

<https://doi.org/10.69639/arandu.v13i2.2285>

Entre el Absurdo y la Rebeldía: Lectura Camusiana de la Libertad de Expresión en Ecuador desde el Pensamiento de Alfredo Noriega

Between Absurdity and Rebellion: a Camusian Reading of Freedom of Expression in Ecuador from the Perspective of Alfredo Noriega

Kevin Sebastián Toaquiza Oña

kevin.toaquiza@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0001-8295-4638>

Universidad Nacional de Chimborazo
Ecuador – Riobamba

Edison Paúl Barba Tamayo

ebarba@unach.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-3492-9072>

Universidad Nacional de Chimborazo
Ecuador – Riobamba

Artículo recibido: 10 mayo 2026- Aceptado para publicación: 16 junio 2026
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

Este artículo analiza las tensiones contemporáneas de la libertad de expresión y de prensa en el Ecuador del año 2025, mediante un enfoque cualitativo hermenéutico y documental. El estudio conecta la filosofía del absurdo y la rebeldía de Albert Camus con una metáfora existencial de la trilogía del escritor ecuatoriano Alfredo Noriega, encarnada en el personaje Arturo Fernández. El análisis evidencia una paradoja entre garantías jurídicas y las prácticas de control y poder simbólico que erosionan el espacio público. Frente a esto, el trabajo plantea la libertad de expresión, desde una noción ética camusiana, la libertad de expresión se plantea como un derecho y práctica de autodeterminación colectiva y cuidado común, donde Arturo es ejemplo de la resistencia consciente.

Palabras clave: libertad de expresión, libertad de prensa, albert camus, alfredo noriega, existencialismo, Ecuador

ABSTRACT

This article analyzes the contemporary tensions surrounding freedom of expression and of the press in Ecuador in the year 2025, using a qualitative, hermeneutic, and documentary approach. The study connects Albert Camus's philosophy of the absurd and rebellion with an existential metaphor from the trilogy by Ecuadorian writer Alfredo Noriega, embodied in the character Arturo Fernández. The analysis reveals a paradox between legal guarantees and the practices of control and symbolic power that erode the public sphere. In response, the work proposes a

Camusian ethical notion of freedom of expression, framing it as a right and practice of collective self-determination and common care, where Arturo exemplifies conscious resistance.

Keywords: freedom of expresión, freedom of the press, albert camus, alfredo noriega, existentialism, Ecuador

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

La filosofía se ha cultivado como una búsqueda de la verdad a partir de preguntas radicales sobre el origen, el sentido y el destino de la vida; esa pulsión ha producido doctrinas que orientan a las sociedades y que, en cada época, se revisan y se redefinen. Cuando en el siglo XX una parte del pensamiento quedó limitada como ejercicio intelectual investigativo y positivista, surgió el existencialismo como corriente que vuelve el reflector a la existencia concreta, la angustia, la libertad y la responsabilidad del ser humano, en abierta disputa con sistemas cerrados y explicaciones absolutas (Painta et al., 2021; Samour, 2022). En esa clave, Samour (2022) enfatiza que el existencialismo es tanto doctrina como actitud, pues es una disposición a interrogar lo humano desde la experiencia vivida y a resistir la clausura conceptual. Dentro de esa sensibilidad crítica, Bobbio —citado por Samour (2021)— sintetiza un giro epocal que reemplaza las teleologías triunfalistas por la conciencia de la quiebra entre ser y existencia, del naufragio posible y de la angustia frente a la nada, contraponiendo a la esperanza en la coherencia racional, una voluntad de desenmascaramiento de las certezas. Esta corriente, sin embargo, no se reduce a un gesto negativo: reconfigura el humanismo moderno y se articula con la arquitectura del Estado de derecho que, a partir de las revoluciones modernas y la Declaración Universal de 1948, consagra la libertad de opinión y de expresión como garantías constitutivas del orden democrático (Naranjo y Anangón, 2020). En suma, el existencialismo recoloca la libertad en el centro de lo humano y la proyecta como condición de posibilidad de la vida en común y del espacio público.

Desde esa plataforma conceptual, este trabajo aborda una problemática persistente en América Latina y, de manera específica, en Ecuador: la paradoja entre un andamiaje normativo que protege la libertad de expresión y de prensa, y un repertorio de prácticas estatales y paraestatales que, de modo directo o indirecto, la restringen. Se contemplan patrones de violencia y amedrentamiento contra periodistas y medios independientes, uso político de medios oficiales, auge del crimen organizado y economías de la desinformación, discursos de odio, presión administrativa, demandas estratégicas contra la participación pública, captura o cooptación mediática y autocensura; todo ello compromete el derecho a informar y ser informado, erosiona la deliberación y devalúa la ciudadanía. Este escenario contradice la promesa del orden constitucional y de los compromisos internacionales suscritos (Reporteros sin Fronteras, 2025), por lo que exige ampliar el análisis jurídico hacia una comprensión filosófica y ética de la expresión como praxis de libertad, cuidado y responsabilidad en contextos de riesgo.

En este marco de fragilidad democrática, la filosofía del absurdo y la rebeldía de Albert Camus ofrece un prisma fértil para re-pensar la libertad de expresión no solo como un derecho negativo (ausencia de censura), sino como una fuerza afirmativa que transforma la conciencia del sinsentido en medida, límite, solidaridad y compromiso con las vidas concretas. La intersección entre filosofía, periodismo y ética pública en Camus accede a iluminar la dimensión moral de la

palabra y la necesidad de sostener el desacuerdo, la pluralidad y el debate en contextos tensados por la violencia y el autoritarismo. Por otra parte, la literatura ecuatoriana contemporánea —en particular, la trilogía de Alfredo Noriega alrededor de la figura del legista Arturo Fernández— condensa, en clave metafórica, una subjetividad que reconoce el absurdo para dar un paso a la insubordinación ante la opresión; su valor heurístico para este estudio radica en mostrar cómo la conciencia existencial se traduce en formas de decir, denunciar y resistir que no son reductibles a protocolos institucionales. Integrar estos planos permite contribuir a un área específica de conocimiento en Ciencias Sociales y Humanidades: la articulación entre teoría filosófica del sujeto y la libertad, crítica literaria y análisis sociopolítico de la esfera pública.

Sobre un estado del arte, se registra exuberante producción en torno al existencialismo y, dentro de él, a la particularidad del pensamiento camusiano. Francisco Martínez (2024) recuerda que Camus afronta el “problema filosófico” del suicidio preguntando si “vale la pena vivir” y responde que, pese a la tentación del sinsentido, la vida se afirma; el absurdo no reside ni en el hombre ni en el mundo, sino en su “presencia común” que nos deja frente a la libertad y la responsabilidad. Desde esa lucidez se abre el tránsito a la rebeldía: un “no” que, al mismo tiempo, dice “sí” a la dignidad y traza límites (Camus, 1951, p. 27). La ética resultante —opuesta al odio, contraria a la violencia como norma y abierta al diálogo— se arraiga en una sensibilidad mediterránea de cuidado por los inocentes y atención a las vidas concretas (Valdano, 1973). Esta ética no es abstracta: se manifiesta en la vida y experiencia periodística de Camus. Como muestra Alvarado (2022), su ingreso a *Alger Républicain* y luego a *Le Soir Républicain* se convirtió en el oficio en una práctica de denuncia y de crítica, con más de cien artículos guiados por una conciencia moral que interpela a la sociedad, expone lo encubierto y transforma la contemplación pasiva en acción. Ese compromiso tuvo costos reales: precariedad, presiones y formas de censura indirecta. Este cruce entre filosofía y periodismo se proyecta en la libertad de expresión como deber de verdad y la responsabilidad con la sociedad.

Construyendo un contexto general, es necesario referir que América Latina y Ecuador como escenarios de tensión, ofrecen un laboratorio empírico donde se cruzan discursos de seguridad y libertad, demandas de orden y prácticas de control. El deterioro de las condiciones de trabajo periodístico, el aumento de riesgos físicos y simbólicos, el uso estratégico de demandas judiciales para callar voces críticas, la captura y la cooptación de medios, y los ecosistemas de desinformación alimentados por actores públicos y privados, configuran un campo adverso para la deliberación. Ecuador expresa con nitidez esta paradoja: un marco legal que reconoce y protege la libertad de expresión, mientras convive con prácticas de censura directa e indirecta, presiones administrativas y económicas, y climas de hostilidad que promueven la autocensura.

En un contexto específico, la literatura, metáfora y conciencia absurda, por su parte, la trilogía de Alfredo Noriega —con la figura de Arturo Fernández— despliega una poética del límite y del cuidado de la verdad con tintes pre-rebelión en contextos de opresión y violencia. La

metáfora del legista que examina cuerpos y expedientes se transforma en exploración de los sentidos y las grietas del poder: un gesto de lucidez que reconoce el absurdo.

A continuación, el desarrollo profundizará en el andamiaje conceptual del absurdo y la rebeldía (Painta et al., 2021; Samour, 2022; Naranjo y Anangón, 2020; Bobbio, 1966, citado por Samour, 2021; Martínez, 2024; Camus, 1951), mapeará las tensiones sociopolíticas de la libertad de expresión en Ecuador a la luz del Estado de derecho y propondrá una lectura hermenéutica breve de la trilogía de Alfredo Noriega como metáfora de una subjetividad que convierte la conciencia del absurdo en resistencia, antes de presentar implicaciones ético-políticas para la defensa de la palabra pública en el país (Alvarado, 2022; Hernández et al., 1997; Cuesta, 2011).

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación adopta un diseño cualitativo, no experimental y de nivel descriptivo, sustentado en el método documental analítico y en la hermenéutica crítica. Se trabaja con un corpus de fuentes primarias y secundarias en formato impreso y digital, que integra bibliografía especializada sobre existencialismo, absurdismo-rebelión camusiano y libertad de expresión como derecho humano fundamental, junto con casos y datos del contexto ecuatoriano y la trilogía novelística de Alfredo Noriega. Este andamiaje permite caracterizar, por un lado, la construcción literaria de una conciencia existencial, absurda y rebelde en los personajes de Noriega, y, por otro, las condiciones estructurales que constriñen el ejercicio de la libertad de expresión en el país (Hernández et al., 1997). El enfoque es deductivo: a partir de marcos filosóficos generales —en especial, las propuestas de Albert Camus y de otros pensadores existenciales— se desciende al análisis interpretativo de las obras literarias y de la coyuntura sociopolítica ecuatoriana, articulando categorías teóricas con evidencias empíricas. La perspectiva reflexiva propia de la investigación cualitativa permite situar la lectura crítica de los textos y reconocer la posición del equipo investigador frente a un entorno de precariedad y vulneración de derechos, con el fin de hacer explícitos los supuestos y efectos de sentido que orientan la interpretación (Cuesta, 2011). En el cruce entre literatura, filosofía y derechos humanos, el procedimiento hermenéutico-analítico busca demostrar cómo determinadas narrativas que interpelan estructuras sociales y políticas suelen ser desatendidas, minimizadas o silenciadas en el Ecuador contemporáneo, y cómo la conciencia existencial, el absurdo y la rebeldía operan como repertorios de resistencia simbólica frente a dichas restricciones (Hernández et al., 1997).

Desde esta constelación de problemas y referencias, el objetivo general de este artículo es reflexionar críticamente sobre las tensiones de la libertad de expresión y de prensa en el Ecuador contemporáneo a partir de la filosofía del absurdo y la rebeldía de Albert Camus, articulada con la trilogía de Alfredo Noriega, para proponer una comprensión ética y política de la expresión como praxis de autodeterminación colectiva. Este objetivo supone, por un lado, reconstruir con precisión el andamiaje existencialista relevante (Painta et al., 2021; Samour, 2022;

Bobbio, 1966, citado por Samour, 2021; Martínez, 2024; Camus, 1951) y, por otro, reconocer las condiciones y prácticas que erosionan la libertad de expresión en el país, vinculándolas con repertorios de resistencia simbólica y ética, que emergen de la literatura.

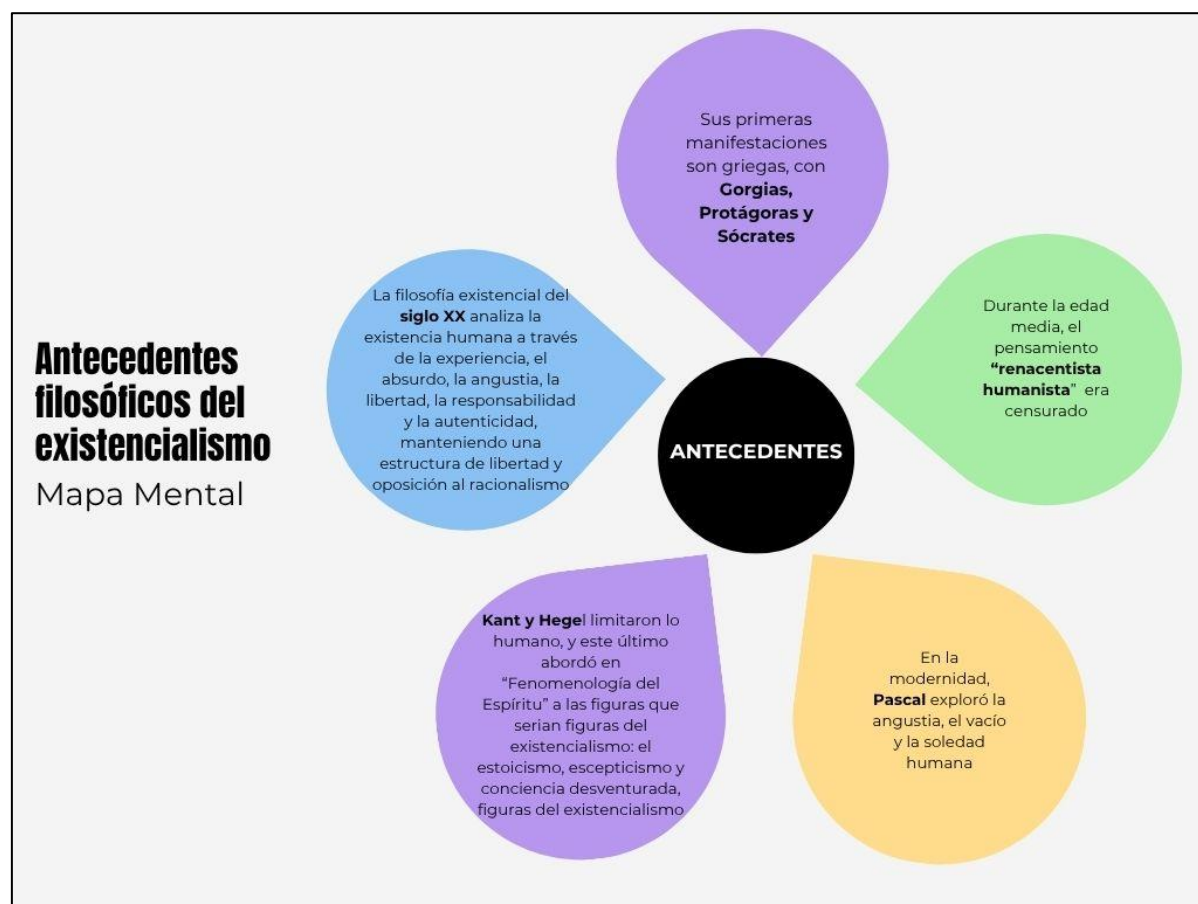
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Rebelión Camusiana como Expresión de Libertad frente al Absurdo

La comprensión del existencialismo, y en particular del absurdismo camusiano, parte de una sensibilidad hacia la condición humana y una reflexión constante sobre la existencia. En este horizonte, Albert Camus —filósofo y periodista argelino-francés— propone una vía de libertad, en *El Hombre Rebelde* (1951) desarrolla la rebeldía como respuesta lúcida al absurdo: un “no” a la opresión que simultáneamente afirma la dignidad e implanta límites. La filosofía existencial contemporánea se ocupa de la experiencia individual, el absurdo, la angustia, la libertad, la responsabilidad y la autenticidad, rechazando respuestas fijas que pretenden clausurar la complejidad de lo humano; las racionalizaciones sistemáticas son posibles, pero no necesarias para la existencia, cuya verdad se juega en la elección y la acción (Samour, 2022).

Figura 1

Antecedentes filosóficos del existencialismo



Nota. Mapa mental de los antecedentes filosóficos del existencialismo realizado a partir de ¿Qué es el existencialismo? de Héctor Samour. Elaboración propia (2025).

El absurdismo de Camus gira en torno a dos ejes: la conciencia del absurdo —el reconocimiento de un mundo indiferente a nuestros deseos— y la respuesta rebelde que asume esa condición sin capitular, para Camus, esa claridad no lleva al suicidio, sino a una toma de posición ética: aceptar la falta de sentido sin renunciar a la dignidad ni a la responsabilidad. La rebeldía, en consecuencia, no es negación pura, sino afirmación de la vida y de la corresponsabilidad; el individuo, al saberse arrojado al absurdo, se transforma al asumir su libertad como tarea compartida, orientada a la construcción de una comunidad de solidaridad fundada en esa misma conciencia; la “rebeldía” (Flores, 2021).

Esta ética se ilumina con la figura de Sísifo: en el mito, reinterpretado por Camus, el sentido no reside en una última finalidad, sino en el acto mismo. Empuja la piedra una y otra vez deviene el gesto de libertad cuando se ejecuta con lucidez. Se trata de una “ética de la acción” donde la vida, por el solo hecho de vivirse conscientemente del absurdo, posee valor intrínseco. De ahí que la rebeldía, como resistencia metafísica, funciona como fundamento de un humanismo que afirma libertad, dignidad y rechazo de la opresión (Buceta, 2022). Aunque existencialismo y libertad de expresión no formaron un único cuerpo teórico, figuras como Jean-Paul Sartre y, especialmente, Camus, defendieron la libertad como principio axial de la vida humana. En la visión camusiana, ser libre implica asumir las consecuencias de los propios actos aun ante guerras o injusticias; de ahí la figura del “hombre rebelde”, que, consciente del sinsentido, decide luchar por la dignidad aunque la batalla este perdida de antemano. En ese marco, la solidaridad es un principio estructurante de una colectividad unida por una común “naturaleza” que denominan “rebeldía”, implicando responsabilidad por los actos, resistencia activa frente al totalitarismo y voluntad de disminuir el mal que aflige a la comunidad (Buceta, 2022).

Este enfoque —crítico del orden establecido— resulta pertinente para analizar la libertad de expresión hoy, pues la comprende no solo como derecho, sino como práctica ética, política y jurídica que exige responsabilidad y compromiso, el existencialismo aporta, así, herramientas para un pensamiento crítico capaz de cuestionar la opresión en contextos de violación de derechos, como el ecuatoriano; pues su eje central de estudio es la “libertad”. Camus admite que las injusticias no desaparecerán y que la utopía quizás no llegue; no obstante, sostiene que luchar por la vida y menguar el dolor otorga sentido al camino absurdo y finito que recorreremos.

Esto está relacionado con la libertad de expresión entendida como campo de resistencia frente a la opacidad del poder, donde la crítica y el debate abierto son formas imprescindibles de rebelión para preservar la dignidad y la convivencia democrática (Ortiz, 2013). En esta línea, la libertad —concretada aquí como libertad de expresión— es pilar de toda democracia, garantizar la circulación de ideas, posibilita una opinión pública informada y orienta decisiones responsables de ciudadanía y poderes públicos (Sánchez, 2022). Como advirtió Camus, la libertad real no crece al ritmo de la conciencia que los hombres adquieren de ella; de ahí que “la rebeldía sea propia del hombre informado”, consciente de sus derechos (Camus, 1951, p. 36).

La Libertad de Expresión desde un enfoque internacional: Principios, Desafíos y la Rebelión

Al día de hoy, la libertad de expresión es reconocida universalmente, aunque enfrenta tensiones significativas. En el plano normativo internacional, la Asamblea General de la ONU ofrece una definición fundamental: “Todo individuo tiene a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (Declaración Universal de los Derechos Humanos derecho, 1948, art. 19). La Corte Interamericana de Derechos Humanos amplía la noción distinguiendo dos dimensiones: la individual, que garantiza difundir ideas por cualquier medio, y la social, que reconoce el derecho de la ciudadanía a recibir esa información (Convención Interamericana de Derechos Humanos, 1969, art. 13). A ello se suma la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH (2000), que reafirma este derecho en todas sus formas como requisito indispensable para una democracia.

Según Vintimilla (2010), los principios son, en la práctica jurídica, exigencias axiológicas que inspiran y guían las normas positivas, actúan frente a vacíos y lagunas legales, y pueden integrarse de forma hetero o autointegrante para derivar principios de la legislación (pp. 50–51). En consecuencia, los principios buscan llenar vacíos y orientar la interpretación de las normas; este carácter queda explícito en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (2000), que establece: “La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática” (Núm. 1).

Para este trabajo, Suecia, en cambio, aparece como un contrapunto; su marco constitucional garantiza libertad de expresión, información, manifestación y reunión, con limitantes frente a difamación, amenazas e incitación al odio (Ministerio de Justicia de Suecia, 2023). Un ejemplo especialmente ilustrativo es el de Lars Vilks, quien en 2007 publicó una caricatura de Mahoma con cuerpo de perro y recibió amenazas; el primer ministro Reinfeldt defendió la libertad de expresión y protegió a Vilks (CNN, 2012). Vilks murió en 2021 en un accidente de tránsito junto a dos policías de su escolta. Este caso ilustra la complejidad de garantizar la libertad de expresión ante presiones externas y violencia; en clave camusiana, Vilks encarna al “hombre rebelde” que, consciente de la mortalidad y la hostilidad, reafirma la libertad como valor irrenunciable en un universo absurdo.

Libertad de Expresión en Ecuador: Contradicciones entre Norma y Práctica

En este marco, es útil comprender las reflexiones de la filósofa Hannah Arendt (1970) sobre la violencia, entendida como un mecanismo que “domina por completo, (y donde) el otro (ser humano) está ausente. La violencia aparece donde el poder está en peligro, pero, confiada a su propio impulso, acaba por hacer desaparecer al poder” (p. 32). Con ello, Arendt distingue con

claridad entre poder y violencia: el poder surge de la capacidad humana de actuar colectivamente y construir consensos; la violencia irrumpe cuando ese diálogo se rompe. El verdadero poder democrático se sostiene en el intercambio libre y plural de ideas, mientras que la violencia erosiona ese espacio y silencia voces.

La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (CIDH, 2000) recoge este espíritu: "La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al flujo libre informativo, violan el derecho a la libertad de expresión" (Núm. 5). Este marco resalta que la libertad de expresión abarca todas las formas y manifestaciones y es requisito esencial para una democracia.

En Ecuador, ese principio se cumple solo de forma parcial. El control del debate público por parte de grandes grupos mediáticos y del Estado limita el ejercicio pleno del derecho. Un caso reciente ilustra la tensión: el programa televisivo "Los Irreverentes" de RTU, pues fue cancelado tras que la periodista María Sol Borja criticó públicamente a Diana Jácome, entonces asesora del presidente Daniel Noboa. Las críticas —derivadas de una entrevista a Jácome y amplificadas en redes— abordaban contradicciones en el discurso político, tensiones con la vicepresidenta Verónica Abad, denuncias por violencia psicológica de la exesposa del mandatario, estrategias mediáticas para mejorar la imagen gubernamental y un polémico proyecto inmobiliario de Lavinia Valbonesi (actual esposa del presidente Noboa) en un bosque protector (Ochoa, 2024). Jácome respondió a través de X: "Vivo en paz y tranquila a diferencia del que tú y yo sabemos, no te vi defendiéndome cuando me atacaron. Hay que ser coherentes. Solo te bendigo, debe ser difícil tanto odio en el corazón" (Diana Jácome, 2024, citado por Ochoa, 2024). Aunque la publicación fue eliminada, días después Jácome habría ejercido presión para censurar/retirar el programa televisivo, advirtiendo retirar publicidad estatal, suspender pagos y gestionar solicitudes de ARCOTEL, la entidad pública en Ecuador encargada de administrar, regular y controlar los sectores de telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico. Este uso instrumental del poder estatal para silenciar una voz crítica, refleja cómo, en la práctica, la libertad de expresión puede verse condicionada y afectar la independencia editorial y el acceso ciudadano a información plural (Fundamedios, 2024).

Al momento de este análisis, Diana Jácome ejerce como asambleísta por el partido ADN y preside la Comisión Permanente de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social en la Asamblea Nacional del Ecuador (Observatorio Legislativo, 2025).

En un comunicado de la Sociedad Interamericana de Prensa (2024) se afirmó que el presidente Noboa reafirmó en Quito las declaraciones de Chapultepec (1994) y Salta (2018), comprometiéndose a respetar la libertad de prensa. Sin embargo, el caso de "Los Irreverentes"

contrasta con estos principios, pues el Estado obstaculizó el flujo informativo y penalizó la crítica en redes y TV, contraviniendo principios que prohíben sancionar expresiones de interés público en el espacio digital y televisivo (Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios , 2024).

En este sentido, cabe citar las declaraciones de Daniel Noboa durante una reunión con la SIP: “Si no se respeta a la prensa, no se respeta a las personas” (Noboa, 2024, citado por la Sociedad Interamericana de Prensa, 2024). El mandatario indicó que, desde que asumió el gobierno, “acepta las críticas” aunque no las comparta plenamente, y afirmó buscar expresar “lo contrario a ser autoritario”. Este discurso contrasta con hechos que parecen vulnerar la Cumbre y las declaraciones de Chapultepec (1994) y Salta (2018), particularmente respecto a la censura previa, las restricciones a la circulación de mensajes y la imposición arbitraria de información (Declaración de Chapultepec; Declaración de Salta; Núms. 5, 3).

Otro caso importante es la Ley Orgánica de Inteligencia (2025) que introduce un marco fuerte para el Sistema Nacional de Inteligencia (SIN), con una justificación centrada en la seguridad nacional. El texto habilita la interceptación de comunicaciones sin orden judicial y exige a las empresas de telecomunicaciones entregar información sensible a la entidad rectora del SIN (art. 47, 51). El análisis del marco legal revela que la información obtenida y procesada por la entidad de inteligencia, aun cuando pueda vulnerar derechos o leyes, no puede ser utilizada como prueba en procesos jurídicos, administrativos o disciplinarios. Esta excepción impulsa un debate severo sobre validez y control de los datos recogidos, afectado la libertad de expresión, la circulación de ideas y otras libertades fundamentales, y podría favorecer a la impunidad de los funcionarios responsables de la producción de estos informes o estudios de inteligencia realizados dentro de la institución. Este marco legal suscita preocupaciones sobre rendición de cuentas y derechos ciudadanos en un contexto ya permeado por tensiones entre libertad de expresión y seguridad.

En este contexto de restricciones y presiones, el 4 de agosto de 2025 la Corte Constitucional del Ecuador habría informado sobre la admisión de demandas y la suspensión provisional de varios artículos de leyes recientemente promulgadas, incluida la Ley Orgánica de Inteligencia, considerada por diversas organizaciones como una normativa potencialmente peligrosa y censuradora. Las decisiones judiciales habrían respondido a acciones públicas de inconstitucionalidad y suspensión de normas que podrían afectar derechos fundamentales (Vélez, 2025).

Frente a este panorama, el presidente Noboa habría convocado a una marcha en Quito para el 12 de agosto de 2025, en rechazo a los fallos de la Corte Constitucional sobre la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional. La convocatoria habría sido anunciada el 6 de agosto de 2025, durante un evento en el que Noboa habría calificado a los jueces como “incompetentes y

cobardes” por no brindar “paz a las familias ecuatorianas”, aludiendo al conflicto interno contra organizaciones criminales que se agravado con el tiempo (El Comercio, 2025).

A pesar de estas graves violaciones a la libertad de expresión y prensa, la organización internacional no gubernamental, Reporteros sin Fronteras (RSF), dedicada a la defensa del periodismo y la seguridad de los comunicadores, ha manifestado que Ecuador se encuentra en una “situación difícil” en este ámbito. En su ranking anual, Ecuador ocupó el puesto 110, y aunque en 2025 mejoró al puesto 94, la “situación” estructural no ha mostrado mejoras significativas. Cabe destacar que dicho informe no contempla aún las últimas acciones del gobierno de Daniel Noboa, especialmente la implementación de la Ley Orgánica de Inteligencia, la cual podría implicar nuevas restricciones al ejercicio periodístico y crítico.

Pero esto no es más que un síntoma, de un fenómeno que se ha estado dando incluso a un nivel continental, pues las problemáticas vinculadas a la libertad de prensa han aumentado, desde el ascenso de líderes controversiales como Elon Musk y Donald Trump ha contribuido a un deterioro global de las condiciones para el ejercicio del periodismo. En América Latina, esta tendencia se manifiesta en Argentina, con un gobierno que ha desmantelado medios públicos y ha hostigado a la prensa bajo la administración de Javier Milei, así como en México, donde el trabajo periodístico resulta cada vez más riesgoso debido al crimen organizado, que se ha fortalecido durante el mandato de Claudia Sheinbaum (Reporteros sin Frontera, 2025).

La Trilogía de Alfredo Noriega: Conciencia del Absurdo y el Camino hacia la Rebeldía

La literatura puede no ser, en todos los casos, un medio directo de construcción de identidad; sin embargo, adquiere un papel decisivo cuando se analiza desde perspectivas políticas, jurídicas, filosóficas o en la indagación de “orígenes” culturales. Así lo afirma Sergio Torres en *Literatura e identidad cultural*, al sostener que la identidad cultural incorpora discursos ideológicos que pueden servir a los intereses del Estado y modelar la conciencia de los individuos. Estas narrativas explican el mundo a través de ciertos valores morales y sociales y, en ocasiones, contribuyen a la alienación frente a los poderes dominantes (Torres, 2006).

En contraste, las novelas estudiadas desde la óptica de la filosofía existencial absurda funcionan como contramodelos en la construcción de identidad. Más que reflejar pasivamente la realidad, proponen realidades alternativas que buscan materializarse y cuestionan las narrativas dominantes. En las obras de Alfredo Noriega encontramos herramientas de denuncia y crítica social, que permiten imaginar una utopía distinta—una alternativa a la visión cultural occidental—que responde críticamente a la globalización. Esta propuesta narrativa guarda afinidad con el espíritu de la Constitución ecuatoriana, que promueve una identidad cultural inspirada en el Sumak Kawsay, formando a las personas conforme a valores propios sin abandonar por completo los derechos universales consagrados en instrumentos internacionales de raíz occidental. Así, la literatura y la identidad cultural emergen como espacios de diálogo entre lo local y lo global, entre utopías propias e imposiciones externas (Torres, 2006).

La trilogía de Noriega revela dos dimensiones identitarias: un Noriega literato-filosófico y un Noriega político. El primero recurre a recursos literarios, y que, desde una amplia perspectiva existencialista, incluye un narrador en primera persona, monólogo interior, lenguaje coloquial y la subjetividad del tiempo. El segundo puede orientar su narrativa hacia una crítica de las costumbres ecuatorianas y de sus gobernantes, a quienes responsabiliza del subdesarrollo nacional; en este marco, los ciudadanos pueden verse como cómplices de la injusticia, la corrupción, la mala gestión e incluso la violencia (Solenički, 2020). Esta doble identidad creativa permite que su obra funcione tanto como reflexión existencial ante el absurdo y como denuncia de las estructuras de poder. En una entrevista citada por Toaquiza (2025), Noriega afirma:

Para empezar, adentrarme a tu pregunta, me gustaría decir que yo a tu edad (24 años) se encontraba insoportable el Ecuador en el que vivía. Creía que debía hacerse una revolución, que debía cambiarse toda la respuesta, especialmente la revolución comunista. Muchos compartían esa idea cuando nos hacíamos preguntas a finales de los 70s y 80s. [...] Pero al mismo tiempo me daba cuenta de que los mismos comunistas eran gente muy simpática; en mi cabeza de joven esos conflictos existen pero en mi cabeza de joven esos conflictos estaban existiendo, ahora yo las novelas las comencé a escribir cuando tenía unos 40 años, entonces ya todas esas cosas no las he logrado resolver, sin embargo en la escritura ya no estoy con esa intención dar “soluciones o respuestas” (p. 63).

Estos aspectos son centrales en la trilogía compuesta por *De que nada se sabe*, *Tan solo morir* y *Eso sí nunca*, obras que etiquetadas son atravesadas por la filosofía existencial del absurdo y por la influencia de una orientación política (de oposición) comunista que Noriega abrazó en su juventud como una solución radical a los problemas observados en Ecuador hasta 1985, año en que emigró a Francia, la cuna del existencialismo. A pesar de su traslado, Noriega ha permanecido vinculado al país, produciendo obras que invitan a reflexionar sobre la condición de los ecuatorianos, sus problemas, alegrías y tristezas. Su novela más reciente, *El Nuevo Ecuador*, mezcla ficción y realidad para retratar episodios de violencia que, según el autor, refleja la dificultad del país para consolidarse plenamente (Toaquiza, 2025).

La trilogía narra la compleja vida de Arturo Fernández, un médico legista profundamente reflexivo y crítico de su entorno. Aunque enfrenta situaciones límite, mantiene una actitud casi estoica frente a su realidad, las novelas son narradas desde una perspectiva que combina la primera y la tercera persona. Arturo percibe una “entidad” (la ciudad de Quito) que lo persigue, configurándose como una fuerza incomprensible capaz de provocar más muertes para la morgue, por ende, lo impulsa a dar un salto de fe cada vez que sale de su casa hacia la morgue, esperando menos problemas y muertos. La incomunicación es un elemento central: el personaje tarda en abrirse a nuevas relaciones, el sentimiento de absurdo impregna las tres obras, y el nihilismo se mantiene hasta el desenlace de la tercera novela, donde Arturo decide transformar su vida, sin

abandonar su trabajo de legista; como Sísifo, que encuentra felicidad al aceptar su condena. De esta trilogía destaca un monólogo en el que Arturo Fernández realiza una crítica afilada a los habitantes de Quito y a la ciudad, revelando la compleja relación entre individuo, espacio y sociedad:

Tú ya lo sabes. Somos desdichados; [...] Un día, le cuento, me pinché con una concha, la herida se infectó produciéndome una fiebre tan alta que estuve delirando un par de noches; mi delirio fue el peor: yo era el centro del universo, era el único, era Dios, y aunque deseaba morir me era imposible. Del colegio para qué contarte; un cura pederasta me mandó mano como lo hacía con todos los chicos, como lo hacía con todos los chicos a los cuales encontraba una cierta fragilidad; la mía, la de ser el más pequeño de la clase y andar a cargar una cara de ángel hasta el final de la secundaria. No conozco las vocaciones; si quisiera jugar con las palabras, diría como mi madre: evocaciones. Solo vivimos de evocaciones. A veces tiene razón mi madre. Lo mío es una cuestión de técnica, no es inmoral ni moral, es pura técnica, buen pulso. Peso hígados, destapo la bóveda craneal, perforo estómagos, examino cavidades torácicas, recojo líquidos, coso y finalmente escribo y finalmente escribo; pero no literatura, no se puede, aunque a veces quisiera; para darle a esto motivos, salidas de escape. Podría resolver enigmas, como el tuyo, pero esta ciudad no necesita por el momento respuestas; no sé lo que necesita, poco importa. Esperemos que los volcanes trabajen como es debido y pronto [...] en la Quito de miradas oblicuas y reputaciones dignas. Será porque, suspendida en los remordimientos, no admite no haber llegado a ser la Lourdes de América; aquí a lo sumo las vírgenes lloran, pero los ciegos y los paralíticos siguen ciegos y paralíticos. Hasta las beatas están en peligro de extinción. Lo único que se hace bien en Quito es darse golpecitos en el pecho y decir con los ojos cerrados <<por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa, por eso ruego a Santa María, siempre Virgen, a los ángeles y a los Santos que intercedáis por mí, ante Dios, nuestro Señor>>. Hasta para entrar al paraíso se necesitan palancas. Intercede, intercede, pero sin demoras, coño. Esto suena bien venezolano, pero es bonito. ¿No te parece? En todo caso mejor que joder o que carajo, y de las hostias ni hablar, aquí no se blasfema, se quema. ¿Te gusta la rima? Allí yace el muerto de esta mañana, sin razón de ser (Noriega, De que nada se sabe, 2002, pp. 112-113).

Este fragmento ilustra la transformación del ser humano, que se sitúa como el nuevo centro del mundo sometido a una idiosincrasia quiteña que lo deshumaniza mediante dogmas conservadores. El protagonista expone vivencias de violencia y situaciones límite que lo marcan. A partir de esa experiencia, formula una crítica severa a la sociedad quiteña, describiéndola como conservadora y cómplice de las injusticias. Aunque la novela puede encuadrarse en un marco de existencialismo teísta, el sabor del absurdo, tal como lo concibe Camus, está presente en toda la obra. Este exceso de absurdo se vincula a la experiencia de un viajero arrojado a un mundo ajeno,

injusto e incomunicado, que debe convivir con la violencia y la pérdida constante (Toaquiza, 2025). En ese sentido, resalta la figura del hombre extraño a sí mismo, que asume su angustia fundamental y desarrolla lo que Camus denomina “el valor del milagro”: la dolorosa aceptación de una clarividencia que revela la realidad tal como es. Esto se condensa en la propuesta de Noriega, en la que la literatura funciona como exploración del absurdo y, a la vez, como una crítica a las estructuras de poder (sociedad) o lo impuesto en el Ecuador (Camus, 1951).

El Hombre Rebelde como Praxis Ética: Libertad de Expresión y Resistencia crítica frente al Autoritarismo en Ecuador

Como sostiene Owen Fiss (1997): “El propósito de la libertad de expresión no es la autorrealización individual sino la preservación de la democracia y del derecho de un pueblo, en tanto pueblo, a decidir qué tipo de vida quiere vivir colectivamente [...] La autonomía es protegida como un medio de autodeterminación colectiva” (p. 68). Esta visión ayuda a entender que la libertad de expresión como un pilar de autodeterminación colectiva y un requerimiento para que el hombre rebelde, en sentido camusiano, persista a modo de una fuerza ética, creativa y transformadora en contextos adversos.

Desde la óptica filosófica (Camus) y literaria (Noriega) permite interpretar con mayor profundidad la situación de la libertad de expresión en Ecuador, señalada por una contradicción estructural: por un lado, un marco legal que la protege, por otro, prácticas políticas, sociales y mediáticas que la restringe. Se crea una tensión que se agrava por el auge de las redes sociales como herramientas de control y por legislaciones como la Ley Orgánica de Inteligencia, que habilitan mecanismos de vigilancia y censura. En este escenario, los medios de comunicación tradicionales operan bajo intereses económicos y políticos que restringen el pluralismo informativo y la crítica legítima.

Considerando lo expuesto, resulta paradójico que, en este contexto, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) haya reconocido al presidente Noboa por su “compromiso” con la libertad de prensa, mientras existen denuncias por la constante censura estatal y presión contra periodistas y medios independientes. Frente a una respuesta oficial limitada, han sido organizaciones como Fundamedios las que han sostenido una posición crítica y vigilante, denunciando estas prácticas restrictivas y defendiendo el derecho a informar y ser informado; que irónicamente son Arturo el legista intentando comprender a este dios panteísta que es el Estado ecuatoriano tal como expresa Noriega en sus obras.

La violación de derechos humanos vinculados a la libertad de expresión no es una anomalía en Ecuador, sino una realidad muchas veces tolerada social y estatalmente. Es común que periodistas sean censurados, amenazados o silenciados manifestando la fragilidad de las garantías democráticas y evidenciando la urgencia de adoptar un enfoque que reconozca el valor de la rebeldía. Tal como plantea Camus, el individuo que se enfrenta a la opresión y dice “no” representa un límite ético y una esperanza de transformación (Mijail, 2000).

Para finalizar, la libertad de expresión debe ser concebida no solo como un derecho formal, también debe ser una praxis ética de Rebeldía consciente e informada, una herramienta para confrontar el absurdo-autoritarismo en una sociedad y abrir espacios de deliberación democrática. La literatura, la filosofía y las luchas sociales se unen en defensa activa, pues la libertad no puede reducirse a un principio abstracto, porque debe vivirse y ejercerse como bien político. En el contexto ecuatoriano, esto exige no solo voluntad política, sino también una articulación firme entre los marcos jurídicos internacionales y las prácticas nacionales, mecanismos eficaces de rendición de cuentas y una participación activa de la sociedad civil y la academia. Solo así será posible garantizar un espacio público plural, informado y respetuoso, en el que el debate crítico y la diferencia no sean vistos como amenazas, sino como motor del progreso.

CONCLUSIONES

La presente investigación concluye que la libertad de expresión en Ecuador se enfrenta a una doble problemática: por un lado, censura, manipulación mediática y uso político de las plataformas digitales que crean un entorno hostil para el disenso; por otro, debilidades institucionales que impiden una defensa efectiva de derechos y una deliberación pública verdaderamente plural. Estas dinámicas dificultan la consolidación de una democracia plena y participativa, al erosionar la confianza en las instituciones y limitar el acceso a información diversa y confiable.

La lectura filosófica basada en la tradición existencialista ofrece un marco robusto para comprender la “libertad” y tratar la libertad de expresión no solo como un derecho formal, sino como una praxis ética de rebeldía consciente frente a la opresión y el absurdo de la realidad social. En este marco, la literatura de Alfredo Noriega representa un punto de apoyo para entender el tránsito del reconocimiento de la injusticia hacia la acción rebelde; sus textos motivan a cuestionar estructuras de poder e imaginar espacios de debate más abiertos y responsables.

Sin embargo, es crucial que la defensa de la libertad de expresión esté acompañada por regulaciones proporcionadas que eviten su instrumentalización para promover el odio o la violencia. Es necesaria una articulación más firme entre marcos jurídicos internacionales y prácticas nacionales, con mecanismos que garanticen el debido proceso, la rendición de cuentas y la protección de derechos humanos en el entorno digital y mediático. El objetivo es fomentar un espacio público plural, democrático y respetuoso de la diversidad de opiniones.

En síntesis, la libertad de expresión debe entenderse como un bien público, ligado a la responsabilidad cívica y a la capacidad de las instituciones para asegurar un debate informado y respetuoso. Esta demanda visión, una acción conjunta de políticas públicas, actores de la sociedad civil y comunidades académicas para fortalecer la ética de la deliberación y proteger el disenso como motor del progreso social.

REFERENCIAS

- Arendt, H. (1970). Sobre la violencia. Gedisa. <https://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2019/05/Sobre-la-violencia-Hannah-Arendt.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948, 10 de diciembre). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966, 16 de diciembre). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución del Ecuador. Léxico. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2025, 11 de junio). Ley Orgánica de Inteligencia. Léxico. https://strapi.lexis.com.ec/uploads/Registro_Oficial_Ano_1_Cuarto_Suplemento_No_57_10_de_junio_de_2025_6565dee8a1.pdf
- British Broadcasting Corporation. (2021). Muere en accidente Lars Vilks, el caricaturista sueco que desató un escándalo global por su dibujo de Mahoma. BBC News. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58790050>
- Buceta, M. (2022). Entre filosofía y literatura: Albert Camus y la transición de la existencia absurda hacia la comunidad solidaria. Humanidades, 12(2), 2–10. <https://doi.org/10.15517/h.v12i2.50759>
- Camus, A. (1951). El hombre rebelde. Penguin Random House.
- Castellani, J.P. (2021). El Albert Camus de Combat: Lecciones de periodismo y ética. Lectura Sumergidas. <https://lecturassumergidas.com/2021/02/28/el-albert-camus-de-combat/>
- Cable News Network. (2012). Las consecuencias de ofender al islam. CNN Mundo. <https://cnnespanol.cnn.com/2012/09/13/las-consecuencias-de-ofender-al-islam>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2000, 20 de octubre). Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/declaracion-principios-libertad-expresion.pdf>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. (2013). Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Naciones Unidas. <https://docs.un.org/es/CERD/C/GC/35>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. OEA. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convención_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

- Cuesta, C. (2011). La reflexividad: un asunto crítico en la investigación cualitativa. Elsevier Doyma, 3(21), 163-197. <https://dps.ua.es/es/documentos/pdf/2011/la-reflexividad.pdf>
- El Comercio. (2018, 23 de julio). 'Eso sí nunca' cierra la trilogía literaria del escritor ecuatoriano Alfredo Noriega. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/tendencias/esosinunca-trilogia-novela-escritor-alfredonoriega.html>
- El Comercio. (2025, 8 de agosto). Daniel Noboa marchará contra la Corte Constitucional el 12 de agosto y ya hay hora. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/daniel-noboa-marchara-corte-constitucional-12-agosto-detalles/>
- Falconí, D. (2020). El Poder de la Palabra: reflexiones en torno a la libertad de expresión desde el derecho y la literatura. Universidad San Francisco de Quito. https://www.academia.edu/49663214/El_poder_de_la_palabra_reflexiones_en_torno_a_la_libertad_de_expresi%C3%B3n_desde_el_derecho_y_la_literatura
- Fiss, O. (1997). Libertad de Expresión y Estructura Social. Fontamara.
- Flores, M. (2021). El absurdo y la rebelión metafísica en Albert Camus. Revista Latinoamericana de Difusión Científica, 3(5), 36–47. <https://doi.org/10.38186/difcie.35.04>
- Fundación Andina de Observación y Estudio Social de los Medios. (2024). Programa periodístico sale del aire y denuncian presiones gubernamentales sobre el medio. Fundamedios. <https://www.fundamedios.org.ec/alertas/programa-periodistico-sale-del-aire-y-denuncian-presiones-gubernamentales-sobre-el-medio/>
- Fundación Andina de Observación y Estudio Social de los Medios. (2024). Junio: El aparato estatal se moviliza contra la libertad de expresión. Fundamedios. <https://www.fundamedios.org.ec/junio-el-aparataje-estatal-se-moviliza-contrala-libertad-de-expresion/>
- García, S. & Gonza, A. (2007). La libertad de expresión en la jurisprudencia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Corte IDH y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/libertad-expresion.pdf>
- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (1997). Metodología de la investigación. McGraw Hill Education.
- Martínez, F. (2024). El concepto del absurdo en Albert Camus y la tradición existencialista [Tesis de Grado, Universidad de Oviedo]. Repositorio Institucional de la Universidad de Oviedo. https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/73914/TFG_FranciscoMartinezGarcia.pdf
- Mijaíl, MK (2000). Albert Camus: De la conciencia de lo absurdo a la rebelión. Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva, 7(3), 235–245. <https://www.redalyc.org/pdf/104/10401904.pdf>
- Ministerio de Justicia de Suecia. (2023). Libertad de expresión y libertad de manifestación en Suecia. Oficinas gubernamentales de Suecia.

<https://www.government.se/articles/2023/01/freedom-of-expression-and-freedom-to-demonstrate-in-sweden/>

- Naranjo, C., & Anangonó, G. (2020). Bolívar Echeverría: Sobre el existencialismo. *Revista Internacional de Humanidades*, 9(2), 87–99. <https://doi.org/10.37819/revhuman.v9i2.866>
- Noriega, A. (2002). *De que nada se sabe*. Santillana.
- Noriega, A. (2010). *Tan sólo morir*. Alfaguara.
- Noriega, A. (2018). *Eso sí Nunca*. Eskelectra.
- Observatorio Legislativo. (2025). Diana Angélica Jácome Silva: Asambleísta Nacional. Observatorio Legislativo. <https://observatoriolegislativo.ec/perfil/jacome-silva-diana-angelica/>
- Ochoa, G. (2024). La cancelación de Los Irreverentes, explicada. Global Knowledge Ecuador. <https://gk.city/2024/06/18/cancelacion-programa-los-irreverentes-libertad-de-expresion-sol-borja/>
- Ortíz, J. (2013). Filosofía y pensamiento crítico. *Sincronía: Revista de filosofía y letras*, 63, 1–20. <https://www.redalyc.org/pdf/5138/513851569020.pdf>
- Painta, L., Aguirre, M., Ñaccha, C., Sigüeñas, C., & Melgar, L. (2021). Importancia de la filosofía de la educación en el siglo XXI. *Alfa Centauri*, 2(2), 44–57. <https://journalalphacentauri.com/index.php/revista/article/view/34/35>
- PRIMICIAS. (11 de agosto de 2025). ¿Por qué Ecuador tiene otro estado de excepción? Las cifras de la violencia criminal en cuatro provincias. PRIMICIAS. <https://www.primicias.ec/seguridad/ecuador-estado-excepcion-graficos-violencia-criminal-manabi-oro-rios-guayas-102554/>
- PRIMICIAS. (21 de mayo de 2025). Ecuador registró un 58% más de homicidios en el primer cuatrimestre de 2025. PRIMICIAS. <https://www.primicias.ec/seguridad/ecuador-aumento-homicidios-muertes-violentas-primer-cuatrimstre-datos-ministerio-interior-96741/>
- Reporteros sin Fronteras. (2024). Clasificación mundial de la libertad de prensa 2024: el periodismo, bajo las presiones políticas. Reporteros sin Fronteras. <https://rsf.org/es/clasificaci%C3%B3n-mundial-de-la-libertad-de-prensa-2024-el-periodismo-bajo-las-presiones-pol%C3%ADticas>
- Reporteros sin Fronteras. (2025). Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa RSF 2025 | El debilitamiento económico de los medios constituye una de las principales amenazas para la libertad de prensa. Reporteros sin Fronteras. <https://rsf-es.org/clasificacion-mundial-de-la-libertad-de-prensa-rsf-2025-el-debilitamiento-economico-de-los-medios-constituye-una-de-las-principales-amenazas-para-la-libertad-de-prensa/>
- Samour, H. (2022). ¿Qué es el existencialismo? *Revista de Museología KOOT*, 12(13), 20-37. <https://doi.org/https://doi.org/10.5377/koot.v1i13.14798>

- Sanchez, J. (2022). Desinformación, libertad de expresión y democracia. *Ius Humani*, 11(2), 97-99. <https://doi.org/https://doi.org/10.31207/ih.v11i2.306>
- Sociedad Interamericana de Prensa. (1994, 11 de Marzo). Declaración de Chapultepec. Sociedad Interamericana de Prensa. <https://media.sipiapa.org/adjuntos/185/documentos/001/819/0001819181.pdf>
- Sociedad Interamericana de Prensa. (2018, 22 de Octubre). Declaración de Salta. Sociedad Interamericana de Prensa. <https://media.sipiapa.org/adjuntos/185/documentos/001/824/0001824318.pdf>
- Sociedad Interamericana de Prensa. (20 de marzo de 2024). Presidente de Ecuador Daniel Noboa firmó las declaraciones de Chapultepec y de Salta. Sociedad Interamericana de Prensa: <https://www.sipiapa.org/notas/1216422-presidente-ecuador-daniel-noboa-firmo-las-declaraciones-chapultepec-y-salta>
- Sociedad Interamericana de Prensa. (18 de junio de 2025). La SIP expresa preocupación por nueva ley de inteligencia en Ecuador. Sociedad Interamericana de Prensa: <https://www.sipiapa.org/la-sip-expresa-preocupacion-nueva-ley-inteligencia-ecuador-n1300531>
- Solenički, A. (2020). El existencialismo en la novela El túnel de Ernesto Sábato. Universidad de Zagreb [Tesis de Grado, Universidad de Zagreb]. Repositorio Institucional de la Universidad de Zagreb. <https://repozitorij.ffzg.unizg.hr/islandora/object/ffzg%3A2452/datastream/PDF/view>
- Toaquiza, S. (2025). Repositorio UNACH. Análisis del Absurdo Existencialista en la Trilogía Novelística de “Arturo Fernández” del Autor Alfredo Noriega [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/15409>
- Torres, S. (2006). Literatura e identidad cultural. *Estudio Filologicos*(41), 131-143. <https://www.redalyc.org/pdf/1734/173414185010.pdf>
- Unión Interparlamentaria; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2016). Derechos Humanos. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf
- Valdano, J. (1973). El Humanismo de Albert Camus. La llave.
- Vélez, R. (04 de agosto de 2025). Corte Constitucional suspende provisionalmente 17 artículos de leyes de Inteligencia, Integridad y Solidaridad. PRIMICIAS. <https://www.primicias.ec/politica/corte-constitucional-demandas-leyes-integridad-publica-inteligencia-suspension-articulos-102246/>

Vintimilla, J. (2010). Principios y Reglas como nuevas fuentes de justicia a la luz del Ius Novus
ecuatoriano. Iuris Dictio, 9(13), 47-57.
<https://doi.org/https://doi.org/10.18272/iu.v9i13.692>